



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: EX-2018-29685766 cese Garcia Urcola

VISTO el EX 2018-29685766-GDEBA-FDE por el cual tramita la renuncia presentada por Enrique Vicente GARCÍA URCOLA, para acogerse a los beneficios jubilatorios, y la designación de Esteban ROMERO en el cargo de Subsecretario en lo Administrativo y Contencioso, y

CONSIDERANDO:

Que Enrique Vicente GARCÍA URCOLA presentó la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir de la notificación del acto que la disponga;

Que el peticionante reúne los requisitos que establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, atento su cargo de reserva de Secretario Letrado;

Que obra en las actuaciones informe de la Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía de Estado, del que se desprende que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que por Resolución n° 904641/18 dictada en las actuaciones administrativas N° 21557-471801/18, se acordó el beneficio de jubilación ordinaria a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio activo;

Que el agente en cuestión reúne la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, habiendo efectuado la Dirección Contable el correspondiente compromiso provisorio;

Que el artículo 43 del Decreto – Ley N° 7543/69 (texto ordenado por Decreto N° 969/87), con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 11.401; N° 11.623; N° 11.764; N° 11.796; N° 12.008;

Nº 12.214, Nº 12.748, Nº 13.088, Nº 13.089 y Nº 13.154, establece que el Fiscal de Estado propondrá al Poder Ejecutivo la designación y cese de los funcionarios y empleados del Organismo;

Que a fin de darle continuidad a la Subsecretaría en lo Administrativo y Contencioso, se propicia la designación en su reemplazo de Esteban ROMERO, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar la función;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Disponer en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, el cese para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir de la fecha de notificación del presente, de Enrique Vicente GARCÍA URCOLA (D.N.I. 12.707.399 – Clase 1958, fecha de nacimiento 22/10/1958, legajo de la Contaduría General de la Provincia Nº 234.934), en el cargo de Subsecretario en lo Administrativo y Contencioso (2.2), en el que había sido designado por Decreto Nº 2680/09, y en su cargo de Secretario Letrado (4.4), conforme lo establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Otorgar la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley Nº 13.355, reglamentada por el Decreto Nº 1859/05, al agente mencionado, por reunir a la fecha del cese, la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo en forma total y sin cargo de reintegro.

ARTÍCULO 3º. La Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Contable de la Fiscalía, confeccionarán la correspondiente certificación de servicios, que será entregada al interesado al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, en el cargo de Subsecretario en lo Administrativo y Contencioso, a Esteban ROMERO (D.N.I. 20.440.883 – Clase 1969), quien reserva un cargo de Secretario Letrado (4.13) en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11103, UE 3, PRG 1, Finalidad 1, Act. 1, Función 2, Subfunción 0, Inciso 1, Partida Principal 1, UG 999, Fuente de Financiamiento 1.1., Agrupamiento Ocupacional 15 Autoridades Superiores: 2 cargos Ley N° 14.982 Presupuesto General Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.